



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA TRATO DIRECTO" ANEXO CONTRATO
SUMINISTRO MANTENCION SISTEMA DE
CALEFACCION Y OTROS"**

Decreto N° 9198

Chillán Viejo, 22 NOV 2022

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 267 del 14/01/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto 4307 del 06/06/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal(\$). Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N°7904 del 24/12/2021 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2022 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de contar con el suministro de SISTEMA DE CALEFACCION Y OTROS, durante el tiempo que tome un nuevo proceso de licitación.

Contrato suscrito suministro de SISTEMA DE CALEFACCION Y OTROS con fecha 02 de noviembre de 2020 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Roberto Aravena Carrión, aprobado con Decreto N° 3077 del 09/11/2020



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

ANEXO CONTRATO SUMINISTRO MANTENCION SISTEMA DE CALEFACCION Y OTROS

En Chillán Viejo, a 18 de Noviembre del 2022, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don Jorge Del Pozo Pastene, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y Alpha Nova Climatización Limitada, Rut N°76.784.939-7, representada por Roberto Aravena Carrión, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliados [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar el plazo de término del contrato de "SUMINISTRO MANTENCION SISTEMA DE CALEFACCION Y OTROS", durante el tiempo que dure un nuevo proceso de licitación.

SEGUNDO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Alpha Nova Climatización Limitada y 3 en poder de la Municipalidad.



ROBERTO ARAVENA CARRIÓN
Representante legal



LORENA MONTTI OLATE
Administradora Municipal



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Roberto Aravena Carrión, RUT; N. °12. [REDACTED] prorrogando su vigencia por el tiempo que dure nuevo proceso de licitación..

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/RBF/OES/DMC/CBL/AGH/cmt

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

